



Española del Zinc, S.A.

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Española del Zinc, S.A. (EdZ) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información relevante:

EdZ ha enviado con fecha 11 de enero de 2010 a la Autoridad Laboral un comunicado indicando que la autorización de la extinción de los contratos de los 239 trabajadores de la plantilla tendrá fecha de validez a partir del 1 de enero de 2010.

Estos trabajadores no tenían ocupación alguna en estos momentos, ya que se ha demolido la antigua factoría de Torreciega, y aún no se ha construido la Ciudad del Zinc en el Polígono Industrial de Los Camachos. La extinción de estos 239 empleos supone un ahorro sobre los ERE anteriormente en vigor de 3,7 millones de euros anuales.

EdZ continúa trabajando con el único fin, como siempre ha sido, de impulsar su proyecto industrial.

En Cartagena, a 13 de enero de 2010.

Manuel Jesús Pérez Pérez
Consejero Delegado